

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN

***“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN”***



Mariano Damaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco



ÍNDICE

I.	TÍTULO DEL PROGRAMA.....	3
II.	PRESENTACIÓN.....	3
III.	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA... 4	
IV.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL.....	4
V.	MISIÓN Y VISIÓN.....	5
VI.	OBJETIVOS.....	6
4.1.	Objetivo General.....	6
4.2.	Objetivos Específicos.....	6
VII.	MARCO LEGAL.....	6
5.3.	Nacional.....	6
5.4.	Regional.....	6
VIII.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	9
7.1.	Promotores Ambientales Escolares (PAE).....	9
7.2.	Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).....	10
7.3.	Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).....	10
IX.	LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.....	11
X.	ALIADOS.....	12
XI.	FINANCIAMIENTO.....	12
XII.	REPORTE DE ACTIVIDADES.....	13





I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún (**Programa Municipal EDUCCA – Mariano Dámaso Beraún**).

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socioambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales, etc.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun, (Programa Municipal EDUCCA-Mariano Dámaso Beraun), resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2020, la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de Mariano Dámaso Beraun, aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.



III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

La Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, cuenta con la Unidad Orgánica Ambiental, denominada Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, que depende de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Se encuentra establecida y reconocida en el ROF en los artículos 102 y 103 donde señala sus funciones, aprobada mediante Ordenanza Municipal N°015- 2019-MDMDB, de fecha 23 de octubre del 2019.



Imagen 1. Unidad orgánica ambiental de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

La problemática ambiental del distrito de Mariano Dámaso Beraún se contempla en efectos de contaminación ambiental del agua, aire y suelo por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, malas prácticas ambientales, como la degradación del paisaje natural por la quema de bosques, así como el uso de agroquímicos, los mismos que comparten como problema principal la escasa cultura ambiental de los ciudadanos del distrito de Mariano Dámaso Beraun.

Las causas principales son la poca sensibilización y capacitación e inadecuados canales de comunicación, que se refleja en el desconocimiento de la normativa ambiental, poca participación en los programas de educación ambiental y un bajos interés en manejar de manera adecuado los residuos.





V. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de la calidad de vida y la sostenibilidad del distrito de Mariano Damaso Beraun.

VISIÓN

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental en el distrito de Mariano Damaso Beraun.



VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Mariano Dámaso Beraun, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos Específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Mariano Dámaso Beraun.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1. Normas nacionales:

• Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).



- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.



- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el





porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Artículos 19° y 129°.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN: Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA. Publicada el 7 de enero de 2023 en el diario oficial "El Peruano".

7.2. Normas Regionales

- Ordenanza regional N° 019-2004-CR-GRH (26/08/2004)

Aprueba la Política Ambiental Regional, el Plan de Acción Ambiental Regional y la Agenda Ambiental Regional de la Región Huánuco que será la herramienta guía para gestión ambiental regional, con el fin de desarrollar un sistema eficaz y transparente que promueva compromisos y procesos para mejorar de la calidad ambiental. También establece las actividades mediante las cuales la CAR-Huánuco y las organizaciones regionales pueden fomentar las mejoras en el desempeño, produciendo información útil y confiable para la toma de decisiones, que conlleven al logro de las metas y objetivos del Plan y Agenda ambiental.

7.3. Normas Locales

- Ordenanza municipal N° 012-2022-MD-MDB-LPIA (15/12/2022)

Aprueba el Plan de Manejo de Residuos sólidos del Distrito de Mariano Dámaso Beraún donde describe la línea base situacional del manejo de residuos sólidos en el distrito de Mariano Dámaso Beraún y se propone una gestión adecuada de residuos sólidos municipales que genere un impacto positivo en el medio ambiente y la salud de la población, fomentar el cambio de malos hábitos y costumbres, así como el desarrollo de capacidades a nivel de la población y autoridades.





VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA-Mariano Dámaso Beraún, cuenta con la siguiente población objetivo:



a. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.





b. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

La formación de promotores ambientales juveniles busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.





IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Cuadro N° 1. Líneas de Acción e indicadores del Programa Municipal EDUCCA.

Línea de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos. Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: Educación Ambiental y Comunitaria		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambientalmente implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional audiovisual generado. Número de material comunicacional gráfico generado.
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados PAJ. Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos



X. ALIADOS

Cuadro N° 2. Mapeo de Aliados

Aliados internos	
Municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún	• Gerencia Municipal
	• Sub gerencia de Desarrollo económico y gestión ambiental
	• Sub gerencia de Planeamiento, presupuesto
	• Sub gerencia de Desarrollo social y servicios comunales
	• Área de imagen institucional
	• Alcaldías de centros poblados
Aliados externos	
Instituciones de formación académica	• Universidad Nacional Agraria de la Selva
	• Universidad de Huánuco
	• Instituciones Educativas
Instituciones estatales	• Institutos de educación superior técnico y pedagógico
	• Gobierno Regional y Gobierno Provincial
	• Unidad de Gestión Educativa Ambiental – UGEL
	• Servicio de Áreas Naturales protegidas del estado
Medios de comunicación	• Autoridad Nacional del Agua.
	• Radio
	• Televisión
Sector privado en general	• Prensa
	• Empresa de transporte.
• Comités de Administraciones de servicio al turista.	

Fuente: Elaboración propia.

XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Mariano Dámaso Beraún se contará con los recursos municipales del Area de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Mariano Damaso Beraun.



XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún reportará al Ministerio del Ambiente tres (03) reportes de evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo Anual: Dos (02) reportes de seguimiento y un (01) reporte de evaluación final.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE

